

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY 20.898

REGULARIZACION EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACION EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO



Ilustre Municipalidad de
La Serena

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
30
Fecha de Aprobación
17.01.2019
ROL S.I.I.
2803-09

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 370 de fecha 18.10.2018.
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley 20.898
- D) El giro de ingreso municipal Nº 717 de fecha 17.01.2019 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 79,68 m2. en dos pisos MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL destinada a EQUIPAMIENTO COMERCIAL ubicada en AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 2053 Lote N° 9 manzana A localidad o loteo DON GUILLERMO sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
WEIBIN YE	[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ARTURO LAYANA MUÑOZ	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: Según letra C) artículo 6° de la Ley 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.



PATRICIO NÚÑEZ PAREDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PNP/MAR